

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(5 DE NOVIEMBRE DE 2009)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

1ra. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 482**

25 DE JUNIO DE 2009

Presentada por la representante *Ramos Rivera*

Referida a la Comisión de Hacienda

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes del Apartado 4, Inciso b, de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008 que asigna a las agencias públicas la cantidad de doscientos \$236,578,000 de dólares con cargos al fondo de mejoras públicas del año fiscal 2007-2008, a ser utilizados para diferentes fines, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar al anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el pareo de fondos reasignados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En el Apartado 4 de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, se le asignó por error la cantidad de \$50,000 dólares a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para mejoras al Sistema Eléctrico de la Escuela Superior Isabel Flores en la Comunidad la Ceiba del Municipio de Juncos, Puerto Rico cuando dicha asignación debió ser a la Autoridad de Energía Eléctrica.

Esta medida reasigna la Sección 1, Apartado 4, Inciso b de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, para que dicha asignación le sea otorgada a la Autoridad de Energía Eléctrica para los mismos fines.

Esta Cámara de Representantes de Puerto Rico, con la aprobación de esta medida pretende que dicha asignación le sea otorgada a la Autoridad de Energía Eléctrica para los mismos fines.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.-Se reasigna a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de  
2 cincuenta mil (50,000) dólares provenientes del Apartado 4, Inciso b, de la Resolución  
3 Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008 para mejoras al sistema eléctrico de la Escuela  
4 Superior Isabel Flores en la Comunidad La Ceiba, del Municipio de Juncos.

5           Sección 2.-Estos fondos podrán ser pareados con aportaciones municipales,  
6 estatales y federales.

7           Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas  
8 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de  
9 Puerto Rico, para el desarrollo del propósito de esta Resolución Conjunta.

10           Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de  
11 su aprobación.